

## Acciones como constructos de interpretación. La interpretación metodológica de las acciones en las ciencias sociales y en la filosofía social

HANS-LENK

### ABSTRACT

Actions are basically not ontological entities but interpretational constructs, interpreted entities which are in a certain sense semantically impregnated. A Philosophy of interpretational constructs does not only apply to Action Theory, but offers a rather general epistemological approach which can even lead to a new first Philosophy consisting of a sort of methodological interpretationism which can also lend itself to a special kind of transcendental interpretationism.

With respect to Action Theory, however, many problems of a purely causalist or reductionist or materialist Theory of Action may be solved or avoided if cross-level theories including semantic constituents are used to handle the traditional problems of purely physicalist models of actions, on the one hand, and merely linguistic models, on the other hand.

An interdisciplinary approach utilizing physical as well as semantic and mental constituents for action descriptions is outlined in the paper.

En el curso de la «rehabilitación de la filosofía práctica» en la última década, la filosofía analítica y la teoría de la ciencia se han extendido a los problemas del actuar, en concreto se han aplicado al análisis explicativo de conceptos de la acción, a la reconstrucción de descripciones de acción y de explicaciones de acción, así como a los intentos de formación de una teoría filosófica de la acción o bien integrada interdisciplinariamente. El análisis teórico científico ha evolucionado con ello, ante todo, hacia

problemas del behaviorismo, es decir, a la pregunta de si el actuar humano, desde el punto de vista del observador, se puede explicar y caracterizar suficientemente, de un modo behaviorista objetivo, como conducta externamente describible. Como resultado parece indicarse actualmente que los intentos puramente behavioristas no son suficientes para ofrecer alguna vez una aprehensión filosófico-analítica completamente desarrollada ni un análisis científico-social de acciones llenas de sentido, significado e intención, las cuales están guiadas por normas, valores, convenciones, símbolos, etc., y que en determinadas circunstancias están sujetas a un principio de racionalidad o a un modelo de racionalidad. En la medida en que en las ciencias sociales el cotidiano y mundano aprehender, describir, entender y observar acciones juega un papel junto a conceptos de acción teórico-normativos [gesetzestheoretisch] y teórico-ejemplares [modelltheoretisch] —y esto debería ser todavía indispensable en el actual estado de desarrollo de la ciencia social y en adelante—, la aprehensión científica del actuar está también ligada, por lo menos en parte, a modelos de sentido común, pero también a interpretaciones filosófico-sociales.

Las acciones muestran, por lo menos, un doble campo de interpretación, cuando no un triple o múltiple. El hombre, en efecto, no sólo percibe sus acciones como un proceso de movimiento que discurre fuera de él, como una sucesión de acontecimientos objetivamente constatable y comprobable intersubjetivamente, sino que también vive y forja su actuar (y esto es una característica del actuar frente al mero comportarse o bien frente a movimientos describibles objetivamente). El vive su actuar como actividad orientada a un fin, actividad que él lleva a cabo, que quiere y, la mayoría de las veces, que él comienza conscientemente.

Este doble aspecto del actuar, que en parte se escapa a la aprehensión objetivante de una ciencia de la conducta orientada únicamente hacia características y rasgos externos del comportamiento, puesto que las descripciones de objetivos, su entendimiento y descodificación juegan su papel, se refleja al mismo tiempo en los problemas filosóficos de la acción, así como también en las discusiones teoreticocientífico-metodológicas. La explicación del obrar humano por medio, por ejemplo, de motivos, intenciones, móviles y decisiones guiadas por normas, a los que claramente se accede ante todo desde dentro, conduce al problema metodológico de cómo se puede, en general, aprehender lingüística y teóricamente el obrar humano, a la luz de sus fundamentos y causas eventuales, en categorías científicas y filosóficas, cómo se comportan los intentos de explicación teleológico-intencionales frente a intentos de explicación causales con ayuda de esquemas de leyes, cómo las fundamentaciones prácticas, las orientaciones normativas se dejan reconstruir de modo racional y se dejan objetivar eventualmente de un modo propio de la teoría de la acción o incluso se dejan explicar y comprobar de un modo científico.

La discusión metodológica parece arrojar como resultado que parece que, en parte, son posibles explicaciones generales del obrar, así como también explicaciones científico-experimentales de la acción (o por lo menos cuasi-explicaciones); pero esta aprehensión científica de las acciones no puede, de ninguna manera, abarcar todos los aspectos del significado del obrar humano —de modo especial, los aspectos del autosignificado, de

la fundamentación normativa de la acción por el ser mismo que obra, ni tampoco los aspectos contexto-culturales del entorno vital, así como los enjuiciamientos éticos, necesarios para la regulación normativa—. Más allá del momento estructural-legal, o por lo menos cuasi estructural-legal, del obrar, momento perfectamente aprehensible de modo científico, es claro que también se aprehenden de un modo esencial aspectos que no son explicables científicamente, sino sólo accesibles a una interpretación filosófica, aspectos que son irrenunciables para cualquier entendimiento profundo del fenómeno «obrar». El citado doble, múltiple carácter del concepto de la acción exige, por tanto, que, más allá de la problemática teórico-científica de una metodología de la explicación de la acción y aparte de la aclaración lingüístico-conceptual de los términos de la acción, se elabore una reconstrucción filosóficamente explicativa de las acciones, la cual debe tener en cuenta factores de influjo filosófico-antropológicos, contextuales en cuanto al entorno vital, históricos, culturales, etc.

Puesto que el conocer, el interpretar y el discutir (racional) mismos expresan acciones, se encuentra también todavía, además del aspecto teórico del obrar ligado al objeto [objektgebundenen] y del campo del obrar práctico, el problema del «obrar trascendental» (Kaulbach) (obrar del que aquí no tratamos), el cual es necesario en la constitución de objetos, en la unificación de representaciones en el proceso de conocimiento, en la ejecución y comprobación, así como en la aprehensión lingüístico-conceptual de acontecimientos cognoscitivos.

En un análisis profundo, el carácter múltiple del obrar se manifiesta por lo menos como triple: frente al aspecto científico-teórico, estructurado sobre explicaciones, se encuentra no sólo el aspecto práctico-normativo, sino también el trascendental. Este carácter, cuando menos triple, de los aspectos de la acción debería ser distintivo del obrar del hombre —antes que los rasgos y estructuras de una actividad meramente orientada a un fin, la cual sin duda, por lo menos en constataciones rudimentarias, también se encuentra en primates y delfines—. Sólo antes, al aludir a la multiplicidad diferenciada de los aspectos de la acción, incluyendo el conocer, enjuiciar, justificar y el decidir guiado conscientemente por normas, se puede discernir realmente con éxito, y entonces quizás considerarlo como suficiente, el intento tradicional de definición del hombre como el «ser que obra» (Schutz, Gehlen). El análisis filosófico del obrar, y precisamente también del obrar normativo, debe, por tanto, tener en cuenta por lo menos esta multiplicidad de los aspectos. Ni se puede limitar sólo a la metodología de las explicaciones de la acción y la propedeútica conceptual, ni exclusivamente al comportamiento de decisión [Entscheidungsverhalten], objetivamente controlable desde el punto de vista de una ciencia de la conducta.

Por otro lado, no se puede llevar a cabo, a su vez, la interpretación filosófica de la acción independientemente y sin una consideración amplia de los resultados de las ciencias sociales y de la conducta, y, en mi opinión, esto vale también precisamente en el campo del obrar normativo, el cual no ha sido suficientemente analizado hasta ahora bajo estas perspectivas. La exigencia de una coordinación interdisciplinaria y de una consideración recíproca de los resultados con vistas a un análisis teórico integrativo

del obrar se hace aquí inmediatamente evidente. Y esto vale tanto más, cuanto que muchas y muy diferentes ciencias se ocupan directa o indirectamente con el obrar y comportarse humanos —no sólo ciencias sociales y del espíritu, sino también ciencias naturales y de la conducta.

En el punto de intersección de disciplinas tan variadas se desarrolla, así lo parece, un enredo casi ininteligible de aspectos interdisciplinarios distintos, diferentes aproximaciones, todos los cuales tratan de la acción siempre desde un punto de vista disciplinario distinto. Aunque el obrar nos parece algo cercano [vertraut], sigue sin haber todavía una única teoría de la acción en la que se integren las diferentes constataciones científicas y filosóficas de la aprehensión, descripción, explicación, justificación y predicción de acciones. Todavía hoy se vislumbra tan poco una teoría general de la acción como en 1951, cuando un equipo interdisciplinar publicó la obra pionera *Toward a General Theory of Action* (Parsons y otros, 1951).

Como entonces, también hoy tiene vigencia: las dificultades de una integración interdisciplinaria de las ciencias del obrar, de las ciencias de la acción, son considerables. Los puntos de vista son demasiado variados: el obrar, o bien las condiciones, factores, problemas parciales de las acciones humanas, son analizados por psicólogos —especialmente los psicólogos profundos y del desarrollo, dinámicos de grupo, psicólogos sociales y psicólogos de la conducta, así como teóricos del aprendizaje—, por sociólogos, antropólogos culturales y etnólogos, etólogos, lingüistas y otros científicos semejantes del lenguaje, por juristas, filósofos morales, sociales y de la acción, lógicos de la acción en sentido propio, lógicos del valor y de las normas, científicos de sistemas y de planificación, teóricos de la decisión y teóricos matemáticos del juego, economistas, politólogos, historiadores, también por los biólogos humanos, genéticos, antropólogos de las ciencias naturales, biólogos moleculares, neurólogos, neurofisiólogos, biocibernéticos, fisiólogos del trabajo, médicos psicosomáticos, psiquiatras, científicos del trabajo, científicos del deporte, científicos del tráfico, planificadores de la ciudad, etc., etc. Es evidente que las teorías relativas a ciencias concretas no pueden por sí solas aprehender de un modo adecuado los problemas del obrar, ya que éstos se muestran como típicamente interdisciplinarios y sobrepasan las fronteras de cualquier ciencia particular metodológicamente delimitable. La apreciación de una disciplina aislada siempre deja inevitablemente fuera de consideración determinados factores relevantes de la acción y condiciones de la situación correspondiente, pero también aspectos esenciales o bien fases del curso de la acción y su desarrollo mismo; así, a modo de ejemplo, las constataciones de la psicología de la conducta han dejado sin considerar, de un modo apreciable, las condiciones y desarrollos socioculturales relativos al entorno vital y los histórico-culturales, así como los factores de los significados de la situación, ante los que reaccionan los sujetos que obran. No hay que negar los éxitos parciales de las teorías del aprendizaje y de la conducta, aunque en general son sobrevalorados por los partidarios de estos planteamientos neobehavioristas, y sus resultados, obtenidos en lo esencial casi exclusivamente a partir de experimentos de laboratorio de modos de comportamiento rutinario, poseen, de acuerdo con ello, un restringido campo de aplica-

ción y de validez. En cualquier caso no cabe hablar de la posibilidad de que se expliquen de modo diferenciado todas las variantes del obrar humano en situaciones específicas complejas y contextos culturales diferentes de muy diversos modos por medio de la relación estadística demasiado simple de variables «input» independientes y «output» dependientes de la teoría del comportamiento —como, por ejemplo, según Skinner—.

Por otro lado, no sólo muchas de las llamadas teorías del comportamiento dejan fuera de consideración, de un modo insostenible, pre-programaciones biológicas y genéticas, que se aprehenden especialmente de modo etológico y sociobiológico, y condiciones fisiológicas, sino que esto vale también para muchas apreciaciones sociológicas (como las estructural-funcionales), las cuales, en parte, de un modo injustificable, no tienen en cuenta en absoluto incluso hechos de carácter geográfico, climático, ecológico y técn(ológ)ico. Las condiciones del complejo fenómeno obrar son ellas mismas complejas e interdisciplinariamente entrelazadas, y, de acuerdo con esto, sólo se pueden aprehender en la multiplicidad de perspectivas interdisciplinarias y de la co-operación interdisciplinaria.

Aún no se han extraído consecuencias de estas observaciones —al menos de modo completo— para una teoría general de la acción, por lo menos para una ciencia de la acción que se ha de construir e integrar como disciplina de conjunto de diferentes constataciones relativas a disciplinas específicas. La limitación disciplinaria que impone la especialidad y la escasa precisión, así como en parte el también escaso contenido empírico y nomológico de muchas de estas teorías de la acción —tales como las del obrar social en relación con Weber y Parsons— completan la tesis de la necesidad de una ampliación interdisciplinaria de diferentes teorías disciplinarias de la acción. Se deben tener en cuenta en cada caso los aspectos, hasta ahora en gran medida sin considerar, provenientes de ciencias colindantes. Disciplinas fundamentales como la filosofía de la acción, la metodología o bien la teoría de la ciencia de explicaciones de la acción (cfr. Beckermann, ed.; Lenk, ed., v. II) y de pronósticos de la acción, así como el análisis filosófico de criterios de descripción y de identificabilidad (cfr. Meggle, ed.) (partiendo por ejemplo de representaciones, explicaciones y justificaciones de la acción del lenguaje ordinario), la lógica de la acción de las conexiones, de las diferentes negaciones y de la derivabilidad [Ableitbarkeit] de expresiones de la acción, así como disciplinas lingüístico-científicas para un desarrollo de una descripción apropiada y más precisa de tipos de acción, todas ellas deben contribuir del mismo modo que la praxeología (cfr. por ejemplo Lenk, ed., v. I), cuyo tema principal es el obrar eficiente.

Si no existe todavía ninguna teoría de la acción convincente, integrada interdisciplinariamente, entonces se debe crear una base metodológica para el necesario trabajo en conjunto interdisciplinario en la elaboración de planteamientos pertenecientes a la teoría de la acción, para la recopilación, confrontación e integración de métodos y resultados de diferentes disciplinas de las ciencias relevantes formales, de la conducta y de la acción, base que, por lo menos, mejore las condiciones previas para el desarrollo de una teoría semejante. Los materiales, métodos y constataciones se han de recopilar,

comparar y analizar contrastando, coordinando y construyendo. Se ha de estimular el trabajo en equipo de científicos especialistas, interdisciplinariamente interesados, con colegas de disciplinas colindantes y básicas, relevantes para el tema. Con ello surge una tarea significativa para una teoría, ya apenas especial, de la ciencia de las ciencias de la acción. En un sentido amplio de la palabra «práctico», se podría asignar una tarea incluso a un punto crucial como es «la filosofía práctica», si uno no se limita, como es usual en la filosofía, a los aspectos de la filosofía moral. Por lo demás, no se debería limitar la filosofía de lo normativo, la «filosofía práctica», incluso en una interpretación más precisa de la expresión, a la filosofía moral. Las consideraciones medio-fin, el obrar racional, la filosofía del derecho, etc. pertenecen igualmente a ello.

Para la teoría de la ciencia, la problemática de las explicaciones científicas de la acción es naturalmente de suma importancia (no cabe en este lugar detenerse más en la explicación de sentido común del obrar en la vida diaria por medio de las denominadas teorías *naiv* de la acción [cfr., por ejemplo, Laucken]). La explicación científica de las acciones se trató preferentemente bajo los puntos de vista de si las acciones se dejan explicar nomológico-naturalísticamente, es decir, bajo la aplicación de leyes generales, y si a tal efecto es preciso un modelo especial de racionalidad, un principio de racionalidad que concibe cualquier obrar de una persona como racional en cuanto a una teoría de la decisión [Entscheidungstheoretisch], en base a apreciaciones metódicamente sistemáticas y valoraciones de la situación y de los procesos de solución de problemas. En relación con ello, en la metodología de las explicaciones de la acción se aceptaron modelos del obrar intencional de la filosofía analítica de la acción, con vistas a una explicación intencional o teleológica de la acción, como por ejemplo con la aplicación del denominado silogismo práctico (v. Wright, Chisholm). De nuevo se presentan las posibilidades de una explicación legal o cuasi legal adoptando una forma más precisa y aceptando en su seno los modelos de la explicación racional e intencional de la acción como casos especiales (cfr. Churchland, Beckermann, Schmid). La unión de conceptos de acción y expresiones de conducta en una y la misma ley de acción —en una, así denominada, *Cross-level-Hypothese*— ya había encontrado anteriormente su entrada en las críticas del modelo de explicación puramente conductista (Sher, Lenk-Lüschen). Incluso si para una explicación de la ley no sólo se pueden esperar leyes deterministas de la acción del tipo «cualquier ser que actúa, en cualquier situación del tipo S, con certeza reaccionará ante el signo estimulante R con la conducta V», sino que también pueden estar a la base hipótesis de expectativa [Erwartungshypothese] probables, o nunca cuantificables, más generales; incluso si en determinadas circunstancias sólo se pueden aplicar cuasi-leyes con un campo de aplicación espacial y temporalmente limitado, las explicaciones de la acción por medio de leyes o cuasi leyes son en lo básico completamente posibles.

Churchland intentó ya en 1970 esbozar una ley general de la acción para explicaciones y expresiones de acción, del modo siguiente:

«Para toda persona (sujeto de acción) x, para toda instancia de sustitución sobre variables A de nombres de acción, y para todo objetivo # vale:

- 1) Si x desea #, y
  - 2) si x cree que hacer A representa un camino para él de dar lugar a # bajo las condiciones imperantes, y
  - 3) si no hay ninguna acción que x la tenga por un camino del mismo modo apropiado o preferible para la realización de # bajo las circunstancias dadas, y
  - 4) si x no tiene otros deseos que afecten, repriman o inhiban el deseo de #, y
  - 5) si x sabe que puede hacer A, y
  - 6) si x está en la situación de hacer A,
- entonces x hace A (hará A)».

Por supuesto que habría que traer aquí todavía índices temporales con vistas al deseo actualizado y a la acción que se ha de llevar a cabo, como por ejemplo del tipo: si x en el tiempo t1 tiene un deseo actualizado, entonces hará A en el tiempo subsiguiente t2 que, en una determinada proporción, continúa temporalmente al deseo. Aún precisa Churchland variaciones de esta ley para el caso de que x no desee realizar ningún objetivo #, sino sólo hacer A: 1) se convertiría en «x desea hacer A»; # no se aludiría más, y 2) y 3) desaparecerían. Churchland todavía expone, por último, el caso de que, con la supresión de 5) y 6), se extraiga la conclusión: «entonces x intenta hacer A». Para el caso más general, la forma determinística de la ley debería ser reemplazada completamente, de un modo lleno de sentido, por «entonces x intenta realizar A» o «entonces x tiende a la acción A», es decir, x llevará a cabo la acción A con desproporcionada frecuencia (ya con frecuencia estadísticamente significativa o incluso con seguridad práctica). Se puede concebir por tanto la conjunción de las expresiones 1) a 4) como ventaja de un criterio del obrar intencional, con el significado de que tiene la intención de dar lugar a # al hacer A, en el caso de que este objetivo no dependa de otros factores no realizados o irrealizables para x. Las explicaciones de los fines, de los objetivos, incluso las explicaciones de los valores se han de reducir claramente, de un modo parecido, a este tipo de explicaciones en base a intenciones o deseos.

Con todo, hay que observar de un modo crítico que Churchland no ha tenido en cuenta, en su todavía discutible ensayo, que no sólo se emplean leyes en el sentido estricto de la palabra para la descripción de regularidades de la acción, sino que también se emplean regularidades más limitadas, determinadas cultural o socialmente, como descripciones de normas, estructuraciones institucionales, en cualquier caso reglas para la «explicación» de las acciones. Igualmente se aplican muy a menudo cuasi-leyes —como en las ciencias sociales y, en relación con ello, también en la argumentación del lenguaje ordinario— (piénsese, por ejemplo, en la famosa tesis de Max Weber sobre la relación del desarrollo de la ética protestante con el espíritu del empresariado capitalista), o sólo generalizaciones empíricas y construcciones de modelos incluso de un tipo más limitado. A menudo, incluso, no se pueden explicar las acciones sin recurso a nombres socio-históricos de individuos y a variables socioculturales.

Estas otras hipótesis generales citadas o expresiones si-entonces, las cuales no muestran un estricto carácter de ley, son, con todo, de una estructura análoga y no afectan a la forma lógica de la explicación de la acción. Sólo hay que tener en cuenta por separado añadidos diferenciadores. La estructura de las (cuasi) explicaciones de la acción es, desde un punto de vista lógico, la misma que en las explicaciones de las leyes en el sentido propio de la palabra. Con ello será necesario a menudo tener en cuenta regularidades estadísticas o expresiones de probabilidad, y exponer la conclusión del argumento explicativo de forma estadística (aunque la mayor parte de las veces, cualitativa).

Para las acciones no conscientemente basadas en una decisión racional o, por lo menos, no interpretables como racionales, como por ejemplo para las acciones espontáneas indeliberadas y las acciones rutinarias no deliberadas, se debe analizar y variar aún con más precisión este esquema de explicación de la acción, con el fin de que se pueda decidir su universalidad y adecuabilidad para explicaciones de la acción de cualquier tipo (para los primeros intentos de modificación cfr., por ejemplo, Beckermann, 108; Schmid, 69). Pero sin duda ello representa un punto de partida importante de la explicación, el cual debería suscitar desarrollos posteriores y esbozos alternativos, o bien interpretaciones rivales.

Los problemas teórico-científicos de las explicaciones de la acción se desarrollan en estrecha interacción con la discusión en la filosofía analítica de la acción, que está configurada, por lo menos, por tres controversias. Existen controversias entre:

- 1) Causalistas frente a intencionalistas lógicos;
- 2) Pluralistas frente a reduccionistas;
- 3) Particularistas frente a generalistas (o repeticionistas).

Por lo que se refiere a 1).

Mientras que los intencionalistas lógicos, por ejemplo A. I. Melden, C. Taylor, R. Taylor, G. H. von Wright, creen que existe una relación lógica entre el concepto de una acción y el concepto de su intención motivante, de tal modo que la intención y la acción misma no se pueden describir lógicamente independientes la una de la otra, los causalistas opinan (como R.M. Chisholm, A. Danto, D. Davidson) que se dan causas internas lógicamente independientes que originan de modo contingente la acción.

Discusiones más recientes (Thalberg, Gebauer, Lenk) conducen más bien al resultado de que ambos poseen razón, pero hasta cierto punto: los intencionalistas lógicos tienen razón en la medida en que afirman que existe una relación conceptual entre la descripción de una acción y la descripción de sus «fundamentos», «motivación» y/o sus componentes mentales —y en verdad general, puesto que la cantidad de tales componentes no se pueden concebir como causas de la acción lógicamente independientes—. En tanto que componentes, ellos son parte indispensable de la descripción de la acción. Con todo, los componentes aislados pueden depender y dependerían de acontecimientos describibles independientemente de ello, por ejemplo, entre otros, de acontecimientos fisiológicos, los cuales posiblemente se pueden construir completamente

como condiciones causales, aunque no lógicamente necesarias, de un movimiento ordenado a una acción.

Por lo que se refiere a 2).

Mientras que los reduccionistas (como de nuevo, entre otros, Chisholm, Danto, Davidson) afirman que sólo existe un único tipo de entidades (a saber, «movimientos del cuerpo») que caracterizan una acción, y que cualquier constatación sobre acciones se puede reducir a constataciones sobre tales movimientos primitivos elementales, los pluralistas (en primera línea Goldman) relacionan necesariamente las diferentes acciones con las diferentes descripciones de acción, incluso cuando dos descripciones de ese tipo se relacionan con uno y el mismo movimiento.

Se puede entender fácilmente que ambas posiciones, entendidas literal y estrictamente, conducen a grandes dificultades. Ni la posición reduccionista parcial, que sólo conoce movimientos físicos, ni el desbordante mundo de los innumerables tipos ontológicos de acción, que dañan el principio de economía de Ockham («la navaja de Ockham»), pueden aprehender acertadamente las variantes ramificadas de la multiplicidad real de la acción y su relación con conceptos y descripciones.

Por lo que se refiere a 3).

Mientras que pluralistas como M. Brand, Danto y Davidson conciben las acciones como acontecimientos concretos irrepetibles, únicos y singulares, que se pueden identificar unívocamente en el espacio y el tiempo, generalistas como Chisholm y especialmente A. Goldman opinan que en los acontecimientos individuales de acción sólo se ejemplifican propiedades generales de la acción o tipos de acción. Chisholm, por ejemplo, interpreta las acciones como abstractos, es decir, como entidades repetibles, susceptibles de instancia, no caracterizables verbal y temporalmente de modo unívoco, y que dependen de constataciones y enunciados, es decir, descripciones. (El opina que esto, por lo demás, también se aplica a acontecimientos y hechos).

También esta controversia parece mostrarse hoy, en gran parte, como una controversia terminológica. Los términos de referencia [Bezugsglieder] de una descripción de acción y sus componentes se pueden relacionar en el espacio y el tiempo con un punto aislado del acontecimiento, aunque su descripción ha de tener en cuenta expresiones generales de propiedades de acción, tipos de acción, sin los cuales sería imposible una caracterización de la acción.

Un planteamiento descriptivo o interpretativo puede aparentemente, con todo, acabar con estas dificultades sin recurrir a una ontología de las entidades de la acción demasiado simple o a una sobremanera desbordante en fastuosidad.

Thalberg (1977) propone que las acciones no se entiendan como una suma de movimientos y de actos mentales adicionales (por ejemplo, actos de la voluntad), sino que se conciben los fenómenos mentales, que están indisolublemente entrelazados con la acción y su característica, como ingredientes necesarios, como componentes o elementos/partes constituyentes de la acción. (Las partes constitutivas no pueden representar causas). El número de los componentes define e identifica, por llamarlo así, a la acción como tal.

Con todo, en ningún lugar distingue Thalberg, de un modo general, entre diversos tipos de componentes de la acción, como por ejemplo constituyentes semánticos de diversos grados. Los componentes fisiológicos o físicos se tratan al mismo nivel metódico (¿y ontológico?) que los factores psíquicos y psicológicos, e incluso sociales. Sin duda hay que añadir también las dimensiones semánticas con el fin de evitar estas dificultades ontológicas y, además, aprehender acertadamente las peculiaridades de las ciencias sociales. Las acciones no son simplemente movimientos físicos. Esto ya se sabía desde hace tiempo, una vez que se exceptúan reduccionistas «duros» y materialistas. ¿Pero qué quedaría si se sustrayese el movimiento físico de una acción; qué debe ser añadido a un movimiento físico para que de ahí se origine una acción (Wittgenstein, 1960, PU, §621)? Según Wittgenstein, «nada», es decir, nada que exista en un sentido ontológico, ningún acto psíquico adicional, como un acto especial de la voluntad o parecido (H.A. Prichard). Bien es cierto que un movimiento meramente físico (por ejemplo, un movimiento reflejo), como tal, no es todavía acción alguna. Por eso, algo ha de ser integrado o añadido; con todo, no necesariamente algo físico o, en sentido ontológico, mental, ningún acto adicional que, de hecho, plantearía de nuevo la pregunta por el carácter de la acción o conduciría a un círculo. (Seguramente hay con esto, en verdad —y normalmente es este también el caso— determinados impulsos nerviosos, componentes materiales y fisiológicos, etc. por medio de los cuales las acciones completamente intencionadas se distinguen de los reflejos. Pero, en primer lugar, estos factores adicionales no son, a su vez, actos internos (acciones) y, en segundo lugar, son dependientes de una interpretación elegida o consisten incluso en una descripción).

En resumen: una acción no es una entidad ontológica, sino un constructo interpretativo, una entidad semánticamente interpretada: las acciones están cargadas semánticamente. Ellas sólo se pueden analizar conceptualmente a un nivel semántico, no son simplemente conceptos del lenguaje objetivo [Objektsprache], sino al mismo tiempo conceptos teóricos, que se relacionan esencialmente también con interpretaciones, perspectivas, conceptos. Las acciones son constructos de interpretación de movimientos observables (y los movimientos son aquello que en mayor medida se puede observar). Sólo la interpretación o la descripción que se ha de añadir permite que, a partir de un simple movimiento físico, surja una acción. La forma puramente física (observable) del movimiento podría ser completamente la misma en diferentes acciones (como por ejemplo un lanzamiento de jabalina en tanto que acción de guerra, o de caza, o de rito cultural, o deportiva). Las diferencias y diversas posibilidades de adscribir una acción a un determinado campo de acción depende, entre otras cosas, de la definición socialmente influenciada de la situación, del contexto social y de aquello que la rodea con todas sus normas, reglas, tradiciones, valores, marcos de referencia y grupos de relación, los cuales juegan un papel decisivo (ya incluso en la percepción, y aún más en el orientarse activo, el reaccionar y el obrar). También cualquier posible caracterización y clasificación científica de las acciones, incluso antes de cualquier análisis explicativo, depende de un marco de descripción que esté perfilado, entre otras cosas, por reglas constitutivas. Tanto para el que obra como también para el acompañante que observa,

e igualmente para el científico que observa, las acciones son, por tanto, constructos de interpretación que están integrados por constituyentes que, en parte, pertenecen al auténtico lenguaje objetivo, pero también por constituyentes tales que dependen de perspectivas teóricas o incluso conceptos metalingüísticos. Los conceptos de acción son conceptos teóricos con carácter interpretativo. Todas las acciones son constructos de interpretación, algo perspectivo, contextual y conceptualmente dependiente. Se tiene que modificar, por tanto, la teoría de los componentes (Thalberg) con el fin de tomar en consideración este carácter teórico-interpretativo de los conceptos de acción. Por eso se ha de ampliar la teoría de los componentes en dirección a una teoría de los constituyentes de la acción descriptiva, interpretativa. Sólo de esta manera el modificado principio de los componentes puede superar las dificultades y contradicciones metodológicas, tal como se aludieron arriba.

La concepción de que las acciones son constructos de interpretación es parte de un planteamiento (más) comprensivo, y para el cual el siguiente principio es distintivo: todo lo que nosotros, como seres cognoscentes y operantes, podemos aprehender y describir depende de interpretaciones (procesos y constructos de interpretación), sólo en ellas es factible y descriptible (cfr., para más detalles, Lenk 1988). Cualquier conocimiento y descripción de aquellas cosas que son abarcadas por la acción es susceptible de interpretación, está impregnado de interpretación. Un interpretacionismo semejante puede constituir un punto de partida y fundamento para planteamientos interdisciplinarios, integrativos, no sólo en las ciencias sociales y en la filosofía social, y en tal medida puede ayudar a fomentar una cierta unidad de las ciencias dispares.

## BIBLIOGRAFÍA

- ATKINSON, J.W. y BIRCH, D., *The Dynamics of Action*, New York, 1970.  
 AUNE, B., *Reason and Action*, Dordrecht, Boston, 1977.  
 BECKERMANN, A., *Gründe und Ursachen*, Kronberg, 1977.  
 BECKERMANN, A., (ed.), *Analytische Handlungstheorie*, v. II: *Handlungserklärungen*, Frankfurt a. M. (1977), 1984.  
 BERNSTEIN, R.J. y *Praxis und Handeln*, Frankfurt a. M. (1971) 1975.  
 BORGER, R. y CIOFFI, F. (ed.), *Explanation in the Behavioural Sciences*, Cambridge, 1970.  
 BRAND, M. (ed.), *The Nature of Human Action*, Glenview, IL 1970.  
 BRENNENSTUHL, W., *Handlungstheorie und Handlungslogik*, Kronberg, 1975.  
 CARE, N.S. y LANDESMAN, C. (ed.), *Readings in the Theory of Action*, Bloomington, London, 1968.  
 CHISHOLM, R.M., «Some Puzzles about Agency», en LAMBERT, K. (ed.), *The Logical Way of Doing Things*, New Haven-London, 1969, pp. 199-217.  
 CHURCHLAND, P., «The Logical Character of Action-Explanations», *The Philosophical Review*, 79 (1970), pp. 214-236.

- CRANACH, M. v.; KALBERMATTEN, U.; INDERMÜHLER, K. y GUGLER, B., *Zielgerichtetes Handeln*, Bern, 1980.
- DANTO, A.C., *Analytische Handlungsphilosophie*, Königstein, Ts., 1979.
- DANTO, A.C., «Basic Actions», *American Philosophical Quarterly*, 2 (1965), pp. 141-148. Nueva reimpression en CARE, N.S. y LEDESMAN, C. (ed.), *Readings in the Theory of Action*, Bloomington - London, 1968, pp. 93-112.
- D'ARCY, E., *Human Acts*, New York, 1963.
- DAVIDSON, D., «Action, Reasons and Causes», *The Journal of Philosophy*, 60 (1963), pp. 685-700.
- DAVIDSON, D., «Agency», en BINKLEY, R.; BRONAUGH, R. y MARRES, A. (ed.), *Agent, Action and Reason*, Oxford, 1971, pp. 3-25.
- DAVIDSON, D. «The Logical Form of Action Sentences», en RESCHER, N. (ed.), *The Logic Decision and Action*, Pittsburg, 1967, pp. 81-95.
- GALLISTEL, C.R., *The Organization of Action*, New York, 1980.
- GEBAUER, G., «Überlegungen zu einer perpektivistischen Handlungstheorie», en LENK, H. (ed.), *Handlungstheorien interdisziplinär*, v. II, München, 1978, pp. 351-371.
- GEHLEN, A., *Der Mensch. Seine Natur und seine Stellung in der Welt*, (1950), Bonn, 1958.
- GOLDMANN, A.I., *A Theory of Human Actions*, Englewood Cliffs, 1972.
- HAMPSHIRE, S., *Thoughts and Action*, London, 1965.
- HART, H.L.P., *Punishment and Responsibility*, Oxford, 1968.
- KAMINSKI, G., *Verhaltenstheorie und Verhaltensmodifikation*, Stuttgart, 1970.
- KAUFFMANN-MALL, K. *Kognitiv-hedonistische Theorie menschlichen Verhaltens*, Bern, 1978.
- KAULBACH, F. «Kants Theorie des Handelns», en LENK, H. (ed.), *Handlungstheorien interdisziplinär*, v. II, München, 1978, pp. 643-669.
- LAUCKEN, U., *Naive Verhaltenstheorie*, Stuttgart, 1974.
- LENK, H., «Interdisziplinäre Aspekte von Handlungstheorien», en LENK, H., *Pragmatische Philosophie*, Mamburg, 1975, pp. 87-144.
- LENK, H., «Werte und Handlungsanalysen», en LENK, H., *Pragmatische Philosophie*, Mamburg, 1975, pp. 145-167.
- LENK, H. y LÜSCHEN, G., «Epistemological Problems and the Personality and Social System in Social Psychology», *Theory and Decision*, VI (1975), pp. 333-355.
- LENK, H. (ed.), *Handlungstheorien interdisziplinär*, v. I-IV, München, 1977-1984.
- LENK, H., «Handlung als Interpretationskonstrukt», en LENK, H. (ed.), *Handlungstheorien interdisziplinär*, v. II, München, 1978, pp. 279-350.
- LENK, H., «Deutungen in der Handlungstheorie», *Allgemeine Zeitschrift für Philosophie*, 4 (1979), pp. 28-33.
- LENK, H., «Interpretative Action Construct», en AGASSI, J. y COHEN, R. S. (ed.), *Scientific Philosophy Today*, Dordrecht, 1981, pp. 151-157.
- LENK, H., «Welterfassung als Interpretationskonstrukt», *Allgemeine Zeitschrift für Philosophie*, 13 (1988), pp. 69-78.

- MAREK, J.C., *Intentionalität und Kausalität*, Graz, 1979.
- MEGGLE, G. (ed.), *Analytische Handlungstheorien, v. II: Handlungsbeschreibungen*, Frankfurt a. M., 1977.
- MELDEN, A.I., *Free Action*, London, 1961.
- MISCHEL, T. (ed.), *Human Actions. Conceptual and Empirical Issues*, New York - London, 1969.
- PARSONS, T. y SHILS, E.A. (ed.), *Toward a General Theory of Action*, Cambridge, MA (1951), 1959.
- REHBEIN, J., *Komplexes Handeln*, Stuttgart, 1977.
- REMANE, A., *Die biologischen Grundlagen des Handelns*, Wiesbaden, 1951.
- RITSERT, J. (ed.), *Gründe und Ursachen gesellschaftlichen Handelns*, Frankfurt a. M. - New York, 1975.
- SCHMID, M., *Handlungsrationalität*, München, 1979.
- SCHMID, M., «A Scheme Theory of Discrete Motor Skill Learning», *Psychological Review*, 82 (1975), pp. 225-260.
- SCHMID, R.A., «The Scheme as a Solution to Some Persistent Problems in Motor Learning Theories», en STEKMACH, D.H. (ed.), *Motor Control*, New York, 1976, pp. 4-65.
- SHER, G., «Causal Explanation and the Vocabulary of Action», *Mind*, 82 (1973), pp. 22-30.
- VOLPERT, W., «Maschinen-Handlungen und Handlungs-Modelle», *Gestalt Theory*, 1 (1984), pp. 70-100.
- VOSS, Th., *Rationale Akteure und soziale Institutionen*, München, 1985.
- WITTGENSTEIN, L., *Philosophischen Untersuchungen (PU)*, en WITTGENSTEIN, L., *Schriften*, v. I, Frankfurt a. M., 1960, pp. 279-544.
- WEIZSÄCKER, C.F. von, *Wahrnehmung der Neuzeit*, München, 1983.

(Traducción de Juan José Sánchez Álvarez-Castellanos)

Hans Lenk  
 Institut für Philosophie  
 Universität Karlsruhe (TH)  
 Kollegium am Schloß, Bau II  
 Postfach 6980  
 7500 KARLSRUHE 1  
 (ALEMANIA)